



Aprueba Patente Municipal Provisoria, SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES CHILLAN VIEJO S.P.A.

DECRETO ALCALDICIO N° **595**

Chillán Viejo, 02 FEB 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 195 del 04 de Enero de 2018, para Establecimiento médico de atención ambulatoria.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 02 de Febrero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES CHILLAN VIEJO S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.779.192-5	
Representante Legal:	Jose Luis Becerra Pardo	
Dirección:	Juan Martínez de Rosas N° 847, Chillan Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rosas N° 847, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Establecimiento médico de atención ambulatoria.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	21-Septiembre-2017 N° 701009	



de la Actividad	N° 851212 N° 851222
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.500.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 14 del 22-Enero-2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

UAV/PAB/OES.-
Distribución.

- Sres. Servicios Médicos y Dentales Chillan Viejo S.P.A
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)